



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

**14178**

*Interposición recurso contencioso administrativo frente a Ayuntamiento de Eivissa Entidades Locales, sobre el Acuerdo en cuya virtud se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbana del año 2023 (exp. 31489/2024), se desestiman las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, se acuerda la no aplicación de la Disposición adicional vigésima de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, a la parcela de equipamiento E-ES y se dispone publicar dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears*

T.S.J.ILLES BALEARS SALA CON/AD

001 - PALMA

PLAÇA DES MERCAT, 12

Teléfono: 971712632 Fax: DIR3: J00001623

Correo electrónico: tsj.contencioso.palmademallorca@justicia.es

N.I.G: 07040 33 3 2025 0000854

Procedimiento: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000903 / 2025

Sobre URBANISMO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora D<sup>a</sup>. LLUISA ADROVER THOMAS, en nombre y representación de INMO SIRENIS S.L. e IBIZA FOMENTO SL, frente a AYUNTAMIENTO DE EIVISSA ENTIDADES LOCALES, sobre el Acuerdo en cuya virtud se aprueba definitivamente la modificación puntual núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbana del año 2023 (exp. 31489/2024), se desestiman las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, se acuerda la no aplicación de la Disposición adicional vigésima de la Ley 12/2017 de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, a la parcela de equipamiento E-ES y se dispone publicar dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En cumplimiento de la diligencia de ordenación de la fecha y de lo establecido en el artículo 47.1 de la LJCA, se acuerda la publicación del anuncio de interposición del recurso contencioso administrativo referido en el párrafo anterior.

Palma, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco

*(La letrada de la Administración de Justicia**Paula Cristina Juan Salvá)*